BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de junio de 1998

Núm. 294

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001070 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para fomentar el conocimiento de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos 5

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001060 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre Guinea Ecuatorial 6

161/001068 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a salida democrática para el pueblo de Timor Leste y gestiones para la excarcelación de los presos políticos 6

161/001078 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la intensificación de las relaciones entre España y Filipinas 8

Comisión de Educación y Cultura

161/001051 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para impedir la construcción de un hotel junto al Acueducto de Segovia 8

161/001052 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a modificación de la Orden de 30 de junio de 1997 para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio 9

161/001054 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre declaración de la ciudad de Morella como patrimonio de la humanidad por la UNESCO 10

161/001072 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento del idioma valenciano en el Registro de la Agencia Española del ISBN 11

161/001073 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la participación económica del Ministerio de Educación y Cultura en la restauración de la Basílica de la Virgen de los Desamparados en Valencia 11

161/001077 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones en defensa y promoción de la lengua castellana y la cultura hispana en California 12

Páginas

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001053 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales 13

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001062 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso sobre cultivos herbáceos 14

161/001064 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la presentación por parte del Gobierno de un Proyecto de Ley de contratos de integración de productos agroalimentarios 15

161/001066 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la elaboración de un censo agrario fiable donde consten las profesionales, asalariadas y colaboradoras de la agricultura 15

161/001067 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la Ley de Sanidad Animal 16

161/001069 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre rechazo de la propuesta de la Organización Común de Mercado (OCM) de herbáceos contenida en la Agenda 2000..... 17

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000693 Desestimación de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre elaboración de un Plan de Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras..... 18

161/001039 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para asegurar la viabilidad futura de las empresas Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent (Barcelona) y Balsereny (Barcelona) 18

161/001058 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la privatización de la empresa INDRA 19

161/001061 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al proceso de venta de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAM) 20

Comisión de Política Social y Empleo

161/001059 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para el cobro del subsidio de desempleo agrícola por las mujeres trabajadoras mayores de cincuenta y dos años..... 21

161/001079 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción del correspondiente acuerdo a fin de que a las personas minusválidas o discapacitadas les sea expedida una tarjeta de identificación unificada donde se les reconozca tal condición..... 21

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001074 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), por la que se insta al Gobierno a proceder al cese del Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, don Francisco Javier Ansuátegui..... 22

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001063 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la situación de los Médicos Ayudantes de Equipos Quirúrgicos (MAEQUIS)..... 23

Comisión de Infraestructura

161/000156 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al proyecto de reforma de la carretera N-550, a su paso por Padrón (A Coruña) 24

Páginas

161/001035 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre proyecto alternativo al del cuarto cinturón en el área metropolitana de Barcelona 24

161/001050 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a adoptar para llevar a cabo las obras necesarias en el puerto de Camposancos (río Miño) para que los buques puedan quedar atracados y permanezcan a flote a cualquier hora de la marea 25

161/001055 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que la dirección de Renfe suscriba con la Junta de Andalucía el acuerdo que habilite el restablecimiento de las paradas del ferrocarril en las estaciones de Benalúa de Guadix e Iznalloz en la línea férrea de los nuevos Trenes Regionales Diesel (TRD) que unen las poblaciones de Almería y Granada 26

161/001056 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de los planes de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) relacionados con la Comunidad Autónoma de Galicia 27

161/001065 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles 28

Comisión de Medio Ambiente

161/000768 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en Allariz (Ourense) ... 29

161/001057 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para evitar que en el Puerto de la Luz y Las Palmas se destine una zona para el atraque y almacenaje de sustancias radiactivas 29

161/001076 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo), propuesta de inclusión en Red Natura 2000 y necesidad de protección de sus hábitats y especies 30

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001658 Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Pulgar Fraile (GP), sobre valoración del asesinato de Monseñor Gerardi, fundador y Coordinador General de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala 31

181/001659 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre valoración del proceso ante un tribunal militar al que han sometido a cuatro ciudadanos españoles de etnia bubi, en Guinea Ecuatorial 31

Comisión de Justicia e Interior

181/001662 Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Subdelegado del Gobierno de Lleida respecto de la existencia de una conspiración de los Ayuntamientos de Cataluña contra la Guardia Civil y el Cuerpo de la Policía Nacional 32

181/001665 Pregunta formulada por la Diputada doña María Cristina Almeida Castro (GMX), sobre explicación de la desproporcionada carga policial efectuada contra las personas que habían desalojado pacíficamente un inmueble de la Gran Vía de Madrid el día 26 de mayo de 1998 32

181/001671 Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (GS), sobre cambios previstos por la Dirección General de la Guardia Civil en la distribución de sus miembros en Cádiz, Jerez de la Frontera y Chiclana 33

Comisión de Defensa

181/001670 Pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia (GS), sobre razones que han motivado el traslado de diversas unidades militares desde Huesca hacia Jaca, así como uso a que van a ser destinadas las instalaciones militares existentes en dicha ciudad que quedan desocupadas como consecuencia de dicha reorganización 33

Páginas

Comisión de Educación y Cultura

181/001657 Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (GIU), sobre actuaciones para garantizar la protección integral del Acueducto de Segovia y su entorno ante la posibilidad de construir un edificio en la Plaza Oriental paralizado durante trece años 33

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001666 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre medidas para seguir las recomendaciones comunitarias y disminuir los efectos negativos que sobre amplios sectores de medianas y pequeñas empresas origina dicha situación 34

181/001667 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Amarillo Doblado (GS), sobre análisis de si se está dando una contracción de los aplazamientos de pago o si permanecen en los mismos períodos que en años pasados 34

181/001669 Pregunta formulada por el Diputado don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (GS), sobre medidas para impedir la existencia y utilización de ficheros de datos íntimos, sentimentales y familiares, ajenos a la investigación fiscal, en la actuación de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda en la región de Murcia 35

Comisión de Política Social y Empleo

181/001661 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre actuaciones para dar cumplimiento a la moción sobre siniestralidad laboral aprobada por el Pleno del Congreso el día 24 de febrero de 1998 35

Comisión de Infraestructuras

181/001664 Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Díaz Sol (GS), sobre medidas para corregir la situación de aislamiento que sufre Benalúa (Granada) al suprimir las paradas habituales de tren en la estación de dicha localidad 36

181/001668 Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX), sobre medidas para que el cierre de la estación del Norte en Mieres (Asturias) no conlleve un deterioro de los servicios ferroviarios en dicha ciudad 36

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para fomentar el conocimiento de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta, para su debate y votación en la Comisión Constitucional de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para fomentar el conocimiento de los derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a instancia de los Diputados don Manuel Alcaraz Ramos (Nueva Izquierda) y don Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds).

La celebración en 1998 del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del 20 Aniversario de la Constitución española es una buena ocasión para acometer diversas medidas para promover que la difusión y práctica de los Derechos Humanos impregne la acción de los poderes públicos. Una vía, entre otras, para asegurar esa línea de actuación es la promoción de los valores de la Declaración y de la Constitución entre los funcionarios y el personal contratado por las Administraciones Públicas, en particular entre cuerpos como los militares, las fuerzas de seguridad, el personal de la Administración Penitenciaria y el personal docente y sanitario.

Con ello se podría conseguir una optimización de las funciones que desempeña este personal, la generación de hábitos de tolerancia y respeto y la difusión entre el conjunto de la población de los principios inspirados en la Declaración y en la Constitución.

Es por todo ello que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar un conocimiento suficiente, teórico y práctico, de los Derechos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución española y en otras normas internacionales o internas sobre la materia, entre los funcionarios y personal contratado de las Administraciones Públicas.

En concreto adoptará medidas para:

1. Asegurar un conocimiento suficiente, con una valoración preferente, en las pruebas de acceso a la función pública o en las que se practiquen previamente a la contratación. Igualmente en las pruebas destinadas a la promoción interna, concursos de traslado, etc.
2. Revisar y ampliar la presencia de educación en Derechos Humanos en los planes de estudio y formación en las Academias Militares y en las enseñanzas dirigidas a la tropa y marinería, en particular para aquellas unidades que prestarán sus servicios en misiones de paz.
3. Revisar y ampliar la presencia de educación en Derechos Humanos en las Academias de formación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.
4. Realizar cursos periódicos de reciclaje en la materia, adaptados a las peculiaridades de cada sector de la Administración y, con especial intensidad, en las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía, instituciones penitenciarias y cuerpos docentes y sanitarios. Se iniciarán procesos de negociación con los agentes sociales para la elaboración y aplicación de Códigos Éticos para cada uno de estos sectores. Igualmente se elaborará y desarrollará un Programa de Formación de Formadores entre el propio personal de las Administraciones.
5. Elaborar las publicaciones y otros materiales didácticos e informativos apropiados. Como principio

general a cada funcionario o contratado se le entregará, el día de la incorporación a sus funciones, un ejemplar de la Constitución y otro de la Declaración Universal. Igualmente se les entregará a los que prestan sus servicios en la actualidad en las Administraciones Públicas.

6. Para la elaboración de estas actividades se establecerán acuerdos con sindicatos, ONG's, Asociaciones o Fundaciones especializadas, así como con Universidades.

7. Promover acuerdos con Comunidades Autónomas y entes locales para aunar esfuerzos en la materia objeto de la presente Proposición no de Ley.

8. Presentar informes periódicos a las Cortes Generales sobre el desarrollo de estos Programas, así como de las evaluaciones que se realicen acerca del conocimiento de los Derechos Humanos en la Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos,** Diputado.**—Joan Saura Laporta,** Diputado.**—Ricardo Peralta Ortega,** Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre Guinea Ecuatorial, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El proceso que se viene celebrando en Guinea Ecuatorial contra más de un centenar de personas, con numerosas irregularidades y denuncias de malos tratos, ponen en cuestión, no sólo la existencia de las necesarias garantías y el derecho a un juicio justo, sino también la propia credibilidad del régimen de Teodoro Obiang y su anunciada voluntad de avanzar hacia la plena democratización de Guinea Ecuatorial.

Los especiales lazos que une al pueblo español con el pueblo ecuato-guineano exigen el máximo compromiso de España para con un pueblo que a los sufrimientos de la pobreza une los derivados de la falta de libertades.

Proposición no de Ley

«Por todo ello, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados:

Expresa su profunda preocupación por las condiciones de malos tratos y manifiesta inseguridad jurídica en que se está desarrollando el proceso contra más de un centenar de acusados, entre ellos, cuatro ciudadanos españoles.

Manifiesta su inquietud ante las graves limitaciones a la libertad, la democracia y el pluralismo en que se desarrollaría la convocatoria electoral que está previsto celebrar próximamente en Guinea Ecuatorial.

Expresa su voluntad de favorecer la completa inserción de Guinea Ecuatorial en la comunidad de naciones democráticas del mundo, lo que permitirá unas relaciones fructíferas de cooperación y entendimiento entre España y Guinea Ecuatorial.

Insta al Gobierno a impulsar, en el ámbito bilateral y en el de la Unión Europea, las medidas y acciones que favorezcan un proceso de evolución rápida y sólida de Guinea Ecuatorial hacia la democracia y el pluralismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1998.—**Rafael Estrella Pedrola,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sant,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a salida democrática para el pueblo de Timor Leste y gestiones para la excarcelación de los presos políticos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a salida democrática para el pueblo de Timor Leste y gestiones para la excarcelación de los presos políticos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La reciente convulsión político-social vivida en Indonesia, que ha acabado con la dimisión del dictador Suharto, ha vuelto a poner de relieve la existencia de una gravísima violación del derecho internacional, la que se deriva de la invasión por parte del régimen de Yakarta de la antigua colonia portuguesa Timor Leste en 1975. La anexión ilegal de Timor Leste por parte de Indonesia, repetidamente condenada por Naciones Unidas, se ha saldado con el genocidio del pueblo timorense, con un balance de miles de víctimas. Las condenas formales han contrastado con la pasividad fáctica de la comunidad internacional.

Debe ser prioridad de la política exterior del Gobierno español promover ante los organismos internacionales la restitución del derecho internacional, gravísimamente violado en Timor Leste. El Gobierno español debe defender al tiempo que la apertura de un proceso democratizador en Indonesia el reconocimiento del derecho de la autodeterminación para Timor Leste, como consecuencia directa de aquél y como paso ineludible para completar el proceso descolonizador.

No habrá democracia verdadera en Indonesia mientras no se reconozca la conculcación del derecho internacional y la existencia de Timor Leste como sujeto legítimo de derechos políticos.

Asimismo, el Gobierno español —en línea con lo demandado por el primer ministro portugués, Antonio Guterres— debería hacer gestiones con el resto de la comunidad internacional para obtener la excarcelación del líder histórico de la resistencia de Timor Leste, Xanana Gusmao, quien actualmente cumple condena de veinte años en la prisión indonesa de Cipinang.

El primer ministro portugués se ha puesto ya en contacto con el Secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, y con el Presidente en ejercicio del Consejo de Europa, Tony Blair, para que estos dirigentes presionen a Yakarta para obtener la excarcelación de Xanana Gusmao. El Gobierno español, en concordancia con sus socios europeos, debería seguir esta misma línea de trabajo en favor de la restauración de los derechos humanos en la antigua colonia portuguesa.

El actual dirigente de la resistencia timorense y el obispo de Dili —José Ramos Horta y Carlos Ximenes Belo, respectivamente— obtuvieron el reconocimiento y la legitimidad internacional en 1996 al ser distinguidos con el Premio Nobel de la Paz, como frutor de su lucha a favor de la liberación nacional de Timor Leste.

Tanto José Ramos Horta como Carlos Ximenes Belo han alertado a la comunidad internacional respecto de la voluntad real democratizadora del sucesor de Suharto, el hasta ahora Vicepresidente Yusuf Habibie. Es necesario, pues, intensificar las gestiones ante Yakarta para fomentar la transición democrática y el comienzo del proceso de autodeterminación en Timor Leste.

Es, por esto, que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender ante los organismos internacionales que presionen ante el nuevo gobierno de Indonesia para conseguir una salida negociada y democrática para el conflicto de Timor Leste, que contemple el reconocimiento del derecho de autodeterminación para el pueblo timorense, como consecuencia natural de la necesaria transición a la democracia en Indonesia, en cumplimiento de los mandatos de Naciones Unidas.
2. Hacer gestiones con el resto de la comunidad internacional para conseguir del nuevo gobierno de Indonesia la liberación del líder histórico de la resistencia de Timor Leste, Xanana Gusmao, así como la excarcelación de todos los presos políticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado por A Coruña (Bloque Nacionalista Galego).—**Begoña Lasagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la intensificación de las relaciones entre España y Filipinas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la intensificación de las relaciones entre España y Filipinas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La celebración del centenario de 1898 debe ser motivo para intensificar las relaciones entre el Reino de España y de la República de Filipinas.

Casi cinco siglos nos separan del desembarco y muerte de Magallanes en la Isla de Cebú, episodio a partir del cual su expedición se convirtió en la primera vuelta al Mundo de la nao «Victoria». El mando de Juan Sebastián Elcano. La posterior colonización a cargo de Legazpi y sus hombres inauguran más de cuatro siglos de vida en común Hispano-Filipina, que no termina en el 98, sino que se prolonga hasta nuestros días.

Las conexiones con Europa y América de la Filipinas, incluyendo el famoso «Galeón de Acapulco» o «Nao de Manila» que prácticamente cerraba el círculo de comercio mundial pusieron por primera vez en contacto regular a todos los Continentes contribuyendo a desarrollar el sentido universal de España y Filipinas.

Aunque no tan intensiva como en las Américas, la siembra del idioma universal de Castilla y de la cultura española fructificó en el Archipiélago y, aunque disminuidos, sobre todo por medio siglo de dominio norte-americano, permanecen grupos minoritarios y dialectos indígenas, como el «chabacano», así como en los nombres y apellidos filipinos y en los topónimos del Archipiélago.

La evangelización de las islas, aunque tuviese aspectos negativos, como los que Rizal denunció en sus novelas, arraigó sólidamente bajo formas y tradiciones que mantienen plena vigencia en el pueblo filipino y son visibles en las edificaciones civiles militares eclesiásticas de las islas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

Aumentar, mediante libros, artículos, conferencias, documentales, folletos, vídeos y otros medios audiovisuales el conocimiento de la España actual en Filipinas y otras islas, antes españolas, del Pacífico, así como de Filipinas en España.

Sin olvidar la historia, tal y como ocurrió, sin versiones sesgadas o tergiversadas, poner el acento en el ser actual de dos naciones libres y soberanas, de régimen democrático ambas y de economías distintas, pero ascendentes y complementarias.

Subrayar el hecho de que el siglo XXI ha sido llamado la Era del Pacífico y que, en todo caso, la acumulación de grandes poblaciones a sus orillas asiáticas y americanas (ésta mayoritariamente hispánica) y en sus archipiélagos, entre los cuales Filipinas, con creciente peso económico en el conjunto mundial, recomiendan intensificar nuestras relaciones de toda clase con la nación más afín a España dentro de aquel conjunto.

Procurar recíprocamente, mediante los mismos medios, el conocimiento de las islas Filipinas en España, insistiendo en la necesidad de intercambios culturales, políticos, empresariales y económicos entre ambas naciones, sin perjuicio de su distancia geográfica, que si en la era del vapor suponía un mes de viaje, y dos en la de vela, ahora sólo es de doce horas por avión, y de segundos para las comunicaciones electrónicas.»

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

Comisión de Educación y Cultura

161/001051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para impedir la construcción de un hotel junto al Acueducto de Segovia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

El Acueducto de Segovia fue declarado Patrimonio Nacional de la Humanidad por la UNESCO el 6 de diciembre de 1985. La construcción de un hotel junto al Acueducto supone una gran amenaza para su protección y conservación integral, así como para su entorno. Por el Decreto 207/1988 de 3 de noviembre, firmado por el actual Presidente del Gobierno, en aquella época Presidente de la Junta de Castilla y León, se declaró de interés social a efectos expropiatorios de la obra.

En 1992 se aprueba el Plan Especial en cual se califica la manzana para «uso dotacional público» y exige un Estudio de Detalle que reordene los volúmenes para que el impacto visual sea mínimo.

La Junta de Castilla y León considerando que ya el Plan contiene instrumentos suficientes para proteger el interés público de la contemplación del Acueducto, deja sin efecto su Decreto de 1988. Su lógica postura es que, la expropiación puede hacerse ya directamente desde el Plan al calificar la manzana como «dotación pública» y que el volumen de la construcción ha de reformarse remitiéndolo a un Estudio de Detalle que necesariamente deberá justificar el menor impacto visual posible sobre el monumento.

Eliminando el escollo del Decreto de la Junta, el propietario de la obra firma un «convenio» con el Ayuntamiento en el que éste se compromete a modificar el Plan Especial para cambiar el uso a «hotel» y eliminar la necesidad de Estudio de Detalle.

Con la posibilidad de que las obras vuelvan a ponerse en marcha a corto plazo, y con la consiguiente amenaza y agresión urbanística que esta construcción significa tanto para el Acueducto como para su entorno, es por lo que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias junto con las Administraciones competentes que considere necesario para que, en aras a proteger y conservar el Acueducto de Segovia y su entorno como Patrimonio Nacional de la Humanidad y Bien de Interés Cultural, se impida la construcción del edificio de la Plaza Oriental de esta ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1998.—**Inés Sabanes Nadal,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a modificación de la Orden de 30 de junio de 1997 para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Modificación de la Orden de 30 de junio de 1997 para no discriminar al estudiantado gallego de extracción rural en la solicitud de becas y ayudas al estudio, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Orden de 30 de junio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1997, deniega la llamada ayuda compensatoria (artículo 4) a aquellos solicitantes cuyas familias dispongan de alguno de los elementos patrimoniales a los que se refiere el artículo 25, excepto la vivienda propia en la que resida habitualmente la familia. Los elementos a los que se refiere el artículo 25 son los siguientes:

a) Fincas urbanas.
b) Actividades comerciales, industriales o profesionales.
c) Explotaciones agropecuarias.
d) Títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización, o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquier miembro computable de la familia.

De esta forma, puede darse el caso de que estudiantes del rural gallego, que declaren, en su solicitud de beca, que su familia tiene alguna vaca, unas docenas de gallinas y algún cerdo, quedan excluidos de percibir ayudas compensatorias. No es una posibilidad. Es la aplicación que los órganos correspondientes de concesiones de becas, están haciendo de la Orden, en clara discriminación de la estructura socioeconómica de Galicia. La pequeña explotación agropecuaria, propia de una economía de subsistencia, es frecuente en Galicia.

También es motivo de no concesión de ayuda compensatoria tener una cuenta corriente, aunque sea con 1.000 pesetas. Es normal disponer de una cuenta, aunque sólo sea para que carguen recibos de servicios básicos (luz, agua...).

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar los elementos patrimoniales a que se refiere el artículo 25 de la Orden de 30 de junio de 1997, con medidas correctoras, que tengan en cuenta la peculiaridad de las actividades económicas y de las explotaciones agropecuarias en las familias rurales gallegas, así como establecer un tope máximo de dinero en las cuentas bancarias, con el fin de evitar la injusta discriminación que sufre el estudiantado gallego de extracción rural, a la hora de acceder a becas y ayudas al estudio.»

Madrid, 26 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado por A Coruña (Bloque Nacionalista Galego).—**Begoña Lazagabaster Olazábal,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre declaración de la ciudad de Morella como patrimonio de la humanidad por la UNESCO.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre declaración de la ciudad de Morella como patrimonio de la humanidad por la UNESCO, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La ciudad de Morella es una ciudad histórica y plaza fuerte, disputada desde tiempos antiguos, a la que el Rey Jaime I, en su «Libre dels Fets», ya calificó como lugar sólo digno de un rey de ningún hombre del mundo —«llogar que fa per nul hom de mon sino a Rei—. A lo largo de su historia ha sido enclave y encrucijada de todas las culturas peninsulares y escenario de hechos importantes.

La ciudad de Morella es un conjunto monumental único por su estructura urbana y por su arquitectura civil, militar y eclesiástica, y conserva un notable acervo de tradiciones, fiestas, formas de vida, manifestaciones folclóricas y usos artesanos que la hacen excepcional.

En junio de 1931 la Iglesia Arciprestal, el castillo y las murallas de Morella fueron declarados Monumento

Histórico-Artístico. En 1965, el Ministerio de Educación y Ciencia declaró a la ciudad Conjunto Histórico-Artístico. Las fiestas que se celebran cada seis años —«el Sexeni»— fueron declaradas de interés turístico, en 1976, por el Ministerio de Información y Turismo.

La ciudad de Morella está inscrita, desde finales de los años 80, en la lista del Ministerio de Educación y Cultura, previa a la selección de candidaturas a su declaración como patrimonio de la humanidad, y las Cortes Valencianas respaldaron, por unanimidad, esa candidatura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presente la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se dirija a la Generalidad Valenciana, para que presente al Consejo del Patrimonio Histórico el proyecto "Ciudad de Morella", con la finalidad de ser aprobado y elevado a la UNESCO, para su declaración como Patrimonio de la Humanidad.»

Madrid, 21 de junio de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

161/001072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento del idioma valenciano en el Registro de la Agencia Española del ISBN.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Chiquillo Barber, Diputado, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), en virtud del Reglamento vigente, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento del idioma valenciano en el Registro de la Agencia Española del ISBN, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

La Agencia Española del ISBN, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, es el organismo encargado de la inscripción de los libros y publicaciones que se editan en el Estado Español, registrando y catalogando los libros en un índice de materias en el que se reconocen, además del castellano, las demás lenguas cooficiales en el Estado a excepción del idioma valenciano.

En el Registro de ISBN, del Ministerio de Educación y Cultura, reconoce al catalán, gallego y vasco, excluyendo, a pesar del reconocimiento del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, al idioma valenciano, cooficial en nuestra Comunidad con el castellano.

Esta discriminatoria y antiestatutaria actuación, denunciada por diversos escritores y estudiosos cuya creación intelectual y/o artística es la Lengua Valenciana, supone un desprecio claro hacia la Cultura Valenciana.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desde el Ministerio de Educación y Cultura se adopten las iniciativas tendentes a reconocer al idioma valenciano en el Registro por materias del ISBN, y en tal sentido la Agencia Española del ISBN elabore una nueva clasificación de Lenguas Regionales en la que se reconozca la anotación Idioma Valenciano para aquellas obras y publicaciones escritas en la lengua de los valencianos.»

Madrid, 1 de junio de 1998.—**José María Chiquillo Barber,** Diputado de Unió Valenciana, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la participación económica del Ministerio de Educación y Cultura en la restauración de la Basílica de la Virgen de los Desamparados en Valencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo, Diputado, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), en virtud del Reglamento vigente, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la participación económica del Ministerio de Educación y Cultura en la restauración de la Basílica de la Virgen de los Desamparados, en Valencia, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

Construida en 1652 y 1667 por Diego Martínez Ponce de Urrana, la Basílica de la Virgen de los Desamparados, de Valencia, constituye uno de los edificios más emblemáticos de la Comunidad Valenciana. Este edificio de estilo barroco es de gran singularidad al introducir un espacio particular, especialmente significativo del barroco: El Camarín de la Virgen, que condiciona la planta y las fachadas.

Por el transcurso de algo más de tres siglos, la estructura, fachada y cúpula sufren un preocupante estado de deterioro que precisa una inmediata actuación para recuperar todo su esplendor.

A tal efecto se ha constituido una Fundación para la restauración de la Basílica, integrada por las Instituciones Públicas Valencianas, Universidades Valencianas, Arzobispado y Archicofradía de la Virgen, que han iniciado y promovido el proyecto de restauración de la Basílica, con el fin de frentar el grave proceso de degradación que le afecta.

La magnitud y cuantía del proyecto aconsejan la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura en tal ambiciosa actuación de restauración y conservación del patrimonio histórico, contribuyendo en la inversión para acometer los trabajos de restauración en la Real Basílica de la Mare de Deus dels Desamparats.

Por todo ello, el Diputado que suscribe presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que desde el Ministerio de Educación y Cultura se suscriba un convenio o acuerdo de colaboración al objeto de que, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Educación y Cultura, se efectúen las inversiones necesarias para contribuir en el proyecto de restauración de la Basílica de la Virgen de los Desamparados, de Valencia, promovido por la Fundación para la Restauración de la Basílica.»

Madrid, 1 de junio de 1998.—**José María Chiquillo Barber,** Diputado de Unió Valenciana, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre actuaciones en defensa y promoción de la Lengua Castellana y la Cultura Hispana en California.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo

Mixto, a instancias del Diputado Manuel Alcaraz Ramos (Nueva Izquierda) y la Diputada Mercé Rivadulla Gracia (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en defensa y promoción de la Lengua Castellana y la Cultura Hispana en California, para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Ante la aprobación en el Estado de California (USA) de la llamada proposición 227, por la que todos los escolares de este Estado deberán cursar sus estudios exclusivamente en inglés, lo que pone fin a tres décadas de educación bilingüe inglés-castellano, y hace peligrar el futuro de la cultura hispana y la lengua castellana en un territorio históricamente ligado a España, y en el que el 80 por 100 del casi millón y medio de escolares del actual sistema educativo bilingüe son hispanos, Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Muestre ante el Gobierno de los Estados Unidos de América la preocupación del Estado español por el descenso del apoyo oficial y de la presencia de la Lengua Castellana en el Estado de California.
2. Incremente, con todos los medios personales, materiales y económicos posibles, la presencia de España en los Estados Unidos de América, y especialmente en California y el resto de los territorios de tradición histórica ligada a la cultura hispana, en políticas relacionadas con la difusión y promoción de la lengua castellana y la cultura española.
3. Adopte las medidas necesarias para la urgente creación en el Estado de California de un Centro estable del Instituto Cervantes, a añadir a los ya existentes en las ciudades de Chicago y Nueva York.
4. Establezca, de manera prioritaria, programas y créditos presupuestarios de ayuda a Asociaciones, Fundaciones y otras organizaciones que desarrollen actividades de difusión y promoción de la Lengua Castellana y la Cultura Hispana en los Estados Unidos de América.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1998.—El Portavoz, **José María Chiquillo Barber.**

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de motivos

La necesidad de adaptación en todos sus aspectos de nuestra realidad económica y financiera a un nuevo escenario de relaciones, derivadas del mercado único y de la moneda única, hace necesario, entre otras cosas, la revisión de la normativa que regula la Auditoría de Cuentas.

La actual Ley de Auditoría de Cuentas, de 12 de julio de 1988, supuso un paso importante para adoptar la normativa interna a las Directivas Comunitarias y pretendió, además, regular una actividad de acuerdo con las necesidades del momento.

Hoy, casi diez años después de su entrada en vigor, se ha comprobado sus indudables cualidades y sus numerosos inconvenientes, tanto en su contenido como en su aplicación. Se puede decir, por lo tanto, que la Ley de Auditoría de Cuentas de 1988 no ha respondido plenamente a las expectativas despertadas por su promulgación, y los hechos han venido manifestando, con mayor frecuencia de la deseable, una serie de disfunciones que es necesario corregir.

La creciente demanda social de una mayor y mejor información sobre la situación patrimonial de las empresas,

unido al incremento de la afluencia de agentes a los mercados financieros, individuales y colectivos, y a la creciente globalización y complejidad de tantas variaciones económicas, al margen de otras consideraciones, hacen necesario y urgente una modificación profunda de la normativa que regula la profesión de auditor y de la actividad auditora.

La Auditoría de Cuentas en el Estado Español presenta en estos momentos una problemática propia cuya solución no debe demorarse, por lo que debe acometerse una reforma de la actual Ley y Reglamento para fijar un nuevo marco legal.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre Auditoría de Cuentas, que contemple la actualización y modernización de la profesión de auditor de cuentas, así como la homologación de estas actividades con las de los países de la Comunidad Europea y la unificación de las corporaciones profesionales.»

Madrid, Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre cultivos herbáceos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para que, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre cultivos herbáceos, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación:

A la vista de la propuesta de la Comisión Europea sobre los cultivos herbáceos, contenida en el documento Agenda 2000, entre los que se encuentra el girasol, un cultivo tradicional y con una gran importancia socioeconómica para nuestro país, como lo demuestra el hecho de que España cuenta con una superficie de oleaginosas muy importante, de las cuales la mayoría de las hectáreas de dedican a la producción del girasol distribuyéndose las mismas entre las Comunidades Autónomas de Castilla la Mancha, cultivándose la mayor parte en la provincia de Cuenca con unas 200.000 hectáreas, Castilla y León, Andalucía, Extremadura, Aragón y Cataluña.

Consideramos que dichas propuestas son altamente negativas, ya que supondrían para los agricultores una pérdida de ingresos muy importante con respecto a la situación actual, ocasionando también graves consecuencias para los sectores implicados: productores, cooperativas, extractoras, productores de semilla, etc., siendo además el girasol un cultivo que tiene una serie de ventajas medioambientales muy a tener en cuenta.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Socialista propone para su toma en consideración la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Rechazar la propuesta de la OCM de herbáceos, contenida en la Agenda 2000, por la pérdida de renta que supondría para los productores de girasol, la pérdida de empleo en la industria extractora, productores de semillas y cooperativas, y la consiguiente pérdida de población rural en zonas especialmente desfavorecidas de España en las que se asienta tradicionalmente su cultivo.

2. Valorar como imprescindible el mantenimiento de una ayuda específica para el girasol y rechazar la igualación de este cultivo con las medidas de apoyo de los cereales y retirada de tierras.

3. Instar al Gobierno de España en la persona de su ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a la defensa del cultivo del girasol en España en sus negociaciones con la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1998.—**María Ángeles Ballesteros Belinchón,** Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la presentación por parte del Gobierno de un Proyecto de Ley de contratos de integración de productos agroalimentarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la presentación por parte del Gobierno de un Proyecto de Ley de Contratos de Integración de Productos Agroalimentarios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En el sector agroalimentario español está evolucionando un sistema de producción basado en la integración. Hoy en día son cada vez más los productos que se obtienen a través del denominado sistema de integración.

El sistema de producción en integración ha tenido su arraigo en varios sectores agroalimentarios, en especial en el sector avícola y porcino, con una evolución ascendente en los últimos años que alcanza tanto a las producciones ganaderas mencionadas como otras agrícolas, forestales y pesqueras.

La importancia y el desarrollo de la producción integrada en diversos sectores agroalimentarios es algo social y económicamente reconocido y de ahí la necesidad de regular mediante ley la producción en sistema de integración como mejor manera de proteger jurídicamente a las partes intervinientes, integrador e integrado, y en especial a la más débil, es decir los integrados.

En la integración como sistema productivo se combinan elementos de carácter civil, mercantil y laboral, por lo que este sistema productivo exige una regulación legal propia que establezca las normas básica por las que se han de regir los contratos en integración.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«Presentar en el plazo de un mes el Proyecto de Ley de Contratos de Integración del sector agroalimentario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1998.—**Carlos Chivite Cornago,** Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un censo agrario fiable donde consten las profesionales de la agricultura, las asalariadas y las colaboradoras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigime a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un censo agrario fiable donde consten las profesionales, asalariadas y colaboradoras de la agricultura, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

La sociedad rural tiene su pilar fundamental y clave en las mujeres y, sin embargo, las mujeres rurales han sufrido de olvido y de insensibilidad a lo largo de la historia.

Las mujeres que son esposas o hijas de agricultores padecen una problemática que radica principalmente en que la contribución laboral y económica de la mujer al negocio familiar no está legalmente reconocida como una actividad laboral, no son consideradas como trabajadoras en las explotaciones agrarias. El motivo es que, en la actualidad, la explotación agraria se basa en la unidad familiar y como tal es el cabeza de familia, el marido, el que asume toda la responsabilidad fiscal de la misma como titular de la explotación y de la renta, es decir, que cotiza uno pero trabajan todos. Pero la realidad es que en el sector agrario y ganadero participan más de un 40 por 100 de las mujeres realizando un trabajo manual, vendiendo productos, cuidando animales o realizando tareas de tipo administrativo o de gestión y lo hacen con escasa cobertura social, sin protección jurídica y sin el más mínimo reconocimiento social. A esto hay que añadir que el censo femenino se encuentra en estas condiciones no parece ser muy esclarecedor.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su toma en consideración la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca instan al Gobierno a que elabore un censo agrario fiable donde consten las profesionales de la agricultura, las asalariadas y las colaboradoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—**Arrate Varela Vázquez,** Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la Ley de Sanidad Animal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la Ley de Sanidad Animal, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

En la Resolución número 43, apartado d) de las aprobadas en el debate sobre el Estado de la Nación celebrado el pasado año 1997, se recoge textualmente lo siguiente: «Presente (el Gobierno) ante esta Cámara sendos Proyectos de Ley de Sanidad Animal y Vegetal que, respetando las competencias autonómicas en esta materia, así como la voluntad de las Comunidades Autónomas para reclamar su ordenación conforme a la capacidad conferida en sus Estatutos y, recogiendo los derechos y obligaciones de los particulares y las Administraciones, los procedimientos de actuación y otros preceptos que posibiliten las intervenciones necesarias en esta materia de manera eficaz.

En nuestro país se han vivido el pasado año, dos episodios de enfermedades animales, como han sido la conocida como «enfermedad de las vacas locas» y la aparición de brotes de peste porcina clásica, feliz y aparentemente en vías de solución, pero que han puesto de relieve la necesidad de que el Gobierno presente urgentemente al Congreso de los Diputados su proyecto de Ley de Sanidad Animal.

Según lo expuesto en sus comparecencias en la Comisión de Agricultura de este Congreso, por el Secretario General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Ministerio se encuentra trabajando en dicho proyecto, y en fecha 19 de mayo de 1998 va ya por el tercer borrador, por lo que es de suponer que los trabajos se encuentran ya muy avanzados.

Por todo ello, esta Diputada presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar urgentemente ante esta Cámara, el proyecto de Ley de Sanidad Animal, que recoja los principios aprobados en la Resolución número 43 apartado d) de las aprobadas en el Debate sobre el Estado de la Nación del año 1997.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 1998.—**Teresa Cunillera i Mestres,** Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre rechazo de la propuesta de la Organización Común de Mercado (OCM) de herbáceos contenida en la Agenda 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente proposición no de ley sobre rechazo de la propuesta de la OCM de herbáceos contenida en la Agenda 2000, para su debate en la Comisión de Agricultura, a instancia de los Diputados y Diputados de Nueva izquierda e Iniciativa-Els Verds.

La Comisión Europea ha realizado una propuesta sobre los cultivos herbáceos, contenida en el documento Agenda 2000, entre los que se encuentra el girasol, un cultivo tradicional y con una gran importancia socioeconómica para nuestro país, como lo demuestra el hecho de que España cuenta con una superficie de oleaginosas de 1.086.000 hectáreas, de las cuales, unas 70.000 hectáreas se dedican a la producción de colza y 1.016.000 al girasol. La distribución de esta superficie entre Comunidades Autónomas es aproximadamente la siguiente: 300.000 hectáreas en Castilla-La Mancha; 225.000 en Castilla y León; 340.000 en Andalucía; 78.000 en Extremadura; 40.000 en Aragón; 15.000 en Cataluña; 10.000 en Navarra; 5.000 en Valencia, y 3.000 en Madrid.

Con la aplicación de esta propuesta, unas 500.000 hectáreas pueden perderse en todo el país, conllevando graves consecuencias económicas para los sectores implicados (productores, cooperativas, extractoras, productores de semillas, etc.), como son:

— Descenso de los pagos compensatorios a los productores por encima de los 15.000 millones de pesetas.

— Pérdida de puestos de trabajo directos en empresas extractoras, cooperativas y productores de semillas, por falta de materia prima, lo que, incluso, podría abocar a algunas de estas empresas al cierre; así como la pérdida del gran número de empleos indirectos que genera en otros sectores, como el transporte, el suministro de maquinaria agrícola o los carburantes, entre otros.

— Falta de rentabilidad del cultivo y, en consecuencia, abandono del medio rural, con el consiguiente despoblamiento de las zonas desfavorecidas.

Además, el cultivo del girasol tiene una serie de ventajas medioambitales muy a tener en cuenta: se cultiva sin utilizar fertilizantes, sus largas raíces absorben los nitratos residuales que, de otra manera, contaminarían las aguas subterráneas, reduce la necesidad de herbicidas de las siguientes siembras de cereales, estabece una barrera para posibles plagas procedentes de campos de cereales y dota de policromía paisajística a nuestros campos durante los secos y calurosos veranos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Rechace la propuesta de la OCM de herbáceos, contenida en la Agenda 2000, por la pérdida de renta que

supondría para los productores de girasol, la pérdida de empleo en la industria extractora, productores de semillas y cooperativas, y la consiguiente pérdida de población rural en zonas especialmente desfavorecidas de España en las que se asienta tradicionalmente su cultivo.

2. Defienda el mantenimiento de la ayuda específica para el girasol y rechace la equiparación de este cultivo con las medidas de apoyo de los cereales y retirada de tierras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1998.—**Mercé Rivadulla Gracia.**—El Portavoz adjunto, **Ricardo Petralta Ortega.**

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000693

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 27 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre elaboración de un Plan de Desarrollo Alternativo de las Cuencas Mineras (núm. expte. 161/693), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 21 de octubre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Subsanación de la omisión de la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario en la Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la viabilidad futura de las empresas Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent (Barcelona) y Balsareny (Barcelona).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el presente escrito y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, a instancias del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Industria.

Desde que el Gobierno español anunció, a mediados del año 1996, que tenía voluntad de privatizar las empresas Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent y Balsareny, ambas situadas en la comarca del Bages, en la Catalunya central, el colectivo de trabajadores y diversos agentes sociales y políticos en la comarca del Bages y de Catalunya se han movilizado para manifestar su inquietud sobre su futuro:

— Ante la realidad que Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent y Balsareny son dos empresas con una importante repercusión económica y laboral en el Bages y en la Catalunya central.

— Dado que el proceso de privatización ha sufrido atrasos e incumplimientos de los plazos, requisitos y garantías ofrecidos por el propio Ministerio de Industria.

— Dado que no ha existido, en el conjunto del proceso, y especialmente en su tramo final, una transparencia adecuada ni la máxima información a los sindicatos y comités de empresa de Suria K y Potassas de Llobregat de Sallent y Balsareny.

— Ante la necesidad de garantizar la viabilidad futura del plan industrial y de las inversiones y la continuidad de la actual plantilla de trabajadores, y ante la necesidad de garantizar un compromiso de actuación en la minimización de la producción de residuos y en el desarrollo de programas de reparación de las montañas de escombros salinos existentes en Suria, Sallent y Balsareny, que son uno de los principales problemas medio ambientales de la comarca del Bages y de la Catalunya central.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar para hacer efectiva la participación de la Generalitat de Catalunya en la propiedad accionarial del Grupo Potasas, aunque sea temporalmente, para velar y garantizar la continuidad de la plantilla actual de trabajadores, el cumplimiento del plan industrial y de inversiones que asegure la viabilidad futura de las explotaciones de Suria y Sallent-Balsareny, y la minimización y reparación de las montañas de escombros salinos existentes en Suria, Sallent y Balsareny.
2. Activar todos los mecanismos posibles y efectivos de transparencia adecuada y de máxima información a los sindicatos y comités de empresa de Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent-Balsareny o a los Ayuntamientos de los municipios de Suria, Sallent y Balsareny y al Consell Comarcal del Bages.
3. Articular los mecanismos necesarios para hacer efectiva la participación de los sindicatos y comités de empresa de Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent-Balsareny, de los Ayuntamientos de los municipios de Suria, Sallent y Balsareny y del Consell Comarcal del Bages, en el seguimiento de la aplicación del proyecto empresarial e industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1998.—**Joan Saura Laporta,** Diputado de Iniciativa-Els Verds**.—José María Chiquillo Barbas,** El Portavoz.

161/001058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la privatización de la empresa INDRA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la privatización de la empresa INDRA para su debate en la Comisión de Industria.

La continuación por parte del Gobierno del PP en el proceso privatizador empezado por el anterior Gobierno, indica sin lugar a dudas la apuesta decidida por la inexistencia de un Sector Público que pueda influir de alguna manera en la realidad socioeconómica española. Así, la venta de empresas emblemáticas, bien gestionadas y que originaban buenos rendimientos a las arcas públicas es todo un hecho, poco a poco se ha ido deshaciendo una labor que ha costado muchos años y esfuerzos en conseguirla.

La importancia de todas las empresas pertenecientes al Sector Público, independientemente del subsector económico en donde estuvieran radicadas, es patente, tanto por el nivel de empleo que generan como por otros motivos entre los que se pudieran encontrar labores de Investigación y Desarrollo o la generación de tecnología punta y la penetración en sectores tecnológicamente avanzados como el espacial, siendo este el caso del GRUPO INDRA.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No proceder a la privatización del grupo de empresas INDRA de capital mayoritariamente público.
2. Adoptar las medidas precisas para conservar en su poder las acciones necesarias para que su control y gestión siga recayendo en manos públicas, en el caso de que el Gobierno opte por su privatización.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener la unidad empresarial del GRUPO INDRA, no procediéndose por tanto a realizar ningún proceso de filialización de este grupo que pueda implicar una desagregación de empresas en distintas unidades de gestión y/o producción, u originar algún tipo de ajuste de plantillas, debiéndose mantener en todo caso la unidad de cada empresa y el empleo existente en cada una de ellas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al proceso de venta de la sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAM).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al proceso de venta de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAM), para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El pasado 17 de diciembre de 1997 la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, la siguiente Resolución, en relación al proceso de venta de la sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha:

Se insta al Gobierno a:

1. Que el proceso de venta de la Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha se produzca en coordinación y acuerdo con el Gobierno Regional de dicha Autonomía.
2. Que en tanto no se produzca ese acuerdo, se paralicen las actuaciones que pudieran estar realizándose por la SEPI por orden a la venta de la citada SODI.

Asimismo, las Cortes de Castilla-La Mancha, en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1998 en su disposición adicional decimotercera aprobaron la adquisición del 51 por 100 de participación del capital de SODICAMAN para garantizar la continuidad de la misma.

En relación a este particular, los agentes económicos y sociales representados en la Mesa de Seguimiento del Segundo Pacto Industrial de Castilla-La Mancha, compuesta por la Confederación Regional de Empresarios, Cámaras de Comercio e Industria, Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Universidad y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 1997 acordaron «Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que... siga realizando las acciones necesarias que le posibiliten la adquisición de la mayoría accionarial de SODICAMAN...».

Por su parte, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en reunión de 18 de noviembre de 1997 acordó realizar la oferta de compra del 51 por 100 del capital de SODICAMAN que permanece en propiedad del Estado, aceptando las condiciones establecidas por la SEPI lo que fue notificado en esa misma fecha.

Esta oferta ha sido reiterada en escritos de 29 de diciembre de 1997; 3 de febrero de 1998 y 2 de marzo de 1998 sin que hasta la fecha la SEPI haya dado respuesta a la misma ni al mandato contenido en la Resolución de 16 de diciembre de 1997 del Congreso de los Diputados.

Ante la situación provocada que, de no evitarse, puede derivar primero en un incumplimiento de lo acordado por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados y las Cortes de Castilla-La Mancha, en segundo lugar en una posible discriminación de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha con respecto a actuaciones similares en otras Comunidades Autónomas que han adquirido sus respectivas SODIS (Canarias, Galicia, Castilla y León), y por último y fundamental, en una trasgresión del principio de autonomía regional, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

Se insta al Gobierno a:

1. Que finalice, en el plazo de tres meses, el proceso de venta de SODICAMAN negociado con el Gobierno de Castilla-La Mancha.
2. Que, a través de la SEPI, acepte la oferta de compra realizada por el Gobierno Autonómico el día 18 de noviembre de 1997 y que ha sido reiterada en varias ocasiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1998.—**José Luis Ros Maorad,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para el cobro del subsidio de desempleo agrícola por las mujeres trabajadoras mayores de cincuenta y dos años.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo en honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

Dentro de los acuerdos de AEPSA figura que los mayores de cincuenta y dos años y menores de sesenta que lleven quince años cotizados en la Seguridad Social y que tengan cinco años de percepción ininterrumpida del subsidio agrario recibirán 360 días de percepción del subsidio.

El resto de los trabajadores mayores de cincuenta y dos años y menores de sesenta que no cumplan alguno de los dos anteriores requisitos deberán acreditar 35 jornadas para recibir trescientos días de percepción de subsidio. Por otra parte, los mayores de sesenta años deberán acreditar el mismo número de jornadas, 35, para poder recibir trescientos sesenta días de percepción de subsidio.

Si los trabajadores varones mayores de cincuenta y dos años tienen dificultad para conseguir reunir las peonadas necesarias para recibir el próximo año el subsidio de desempleo agrícola, el problema se agrava aún más en el caso de las mujeres.

Según una respuesta parlamentaria de mediados de 1997, el número de mujeres mayores de cincuenta y dos que no cumplían alguno de los dos requisitos es enormemente elevado, concretamente en Andalucía es de 23.492, lo cual supone un 67 por 100 del total de mujeres mayores de cincuenta y dos años, o lo que es lo mismo, sólo un tercio de las mujeres mayores de cincuenta y dos años no precisan de peonadas para poder percibir el subsidio agrícola.

En la Comunidad Extremeña el número de mujeres mayores de cincuenta y dos años que no cumplen alguno de los dos requisitos es de 1.023, lo que supone un 44 por 100 del total.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Que las mujeres trabajadoras mayores de cincuenta y dos años que reúnan los requisitos de percepción ininterrumpida del Subsidio Agrario y de cotización al REASS durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud, aun no reuniendo el requisito que da acceso a la pensión de jubilación, es decir, quince años de cotización, tengan derecho al subsidio habiendo cotizado 15 peonadas al REASS y pudiendo computarse las cotizaciones al régimen general realizadas con ocasión de trabajos prestados en obras afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La duración del Subsidio para este colectivo será de trescientos sesenta días naturales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de mayo de 1997.—El Diputado, **José Pliego Cubero**.—El Diputado, **Miguel Ángel Heredia Díaz**.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz.**

161/001079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la adopción del correspondiente acuerdo a fin de que a las personas minusválidas o

discapacitadas les sea expedida una tarjeta de identificación unificada donde se les reconozca tal condición.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

Nuestros conciudadanos discapacitados o minusválidos vienen siendo reconocidos como tales a través de la correspondiente tarjeta de identificación expedida por la Comunidad Autónoma o autoridad pública competente correspondiente a su domicilio.

La tarjeta de identificación tiene una gran importancia en cuanto al desenvolvimiento normal y la calidad de vida del minusválido o discapacitado, por cuanto por la misma se le reconocen una serie de derechos como son los de acceso a centros públicos, plazas de aparcamiento, medios de transporte (autobús, tren, etc...) que les facilitan un más normal e integrado desarrollo social de sus vidas.

Sin embargo, siendo evidente y deseable la movilidad geográfica de tales personas —por razones de salud, ocio, trabajo, familia o turismo— se encuentran a menudo con el problema territorial de carecer de una tarjeta de identidad unificada para toda España. Ello, desgraciadamente, supone en múltiples ocasiones no ser reconocidos en su condición de minusválidos fuera de la Comunidad Autónoma de residencia, lo que conlleva, consecuentemente, la pérdida o dificultad en el ejercicio de derechos tan básicos y elementales como los que anteriormente enunciamos.

Tales razones, en la convicción de que existe la más decidida voluntad política de solucionar la cuestión, motivan la presente iniciativa que pretende el acuerdo de las Administraciones competentes a fin de llegar a establecer una tarjeta de identificación común al objeto de acreditar en todo nuestro territorio la condición de minusválido y poder, con ello, ejercer sus correspondientes derechos. En la seguridad de que todo ello redundará en una mejora de la calidad de vida, tanto del colectivo afectado como de toda la sociedad, el Grupo Parlamentario Popular propone para su toma en consideración la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, impulse y coordine ante las Administraciones competentes la adopción del correspondiente acuerdo, a fin de que, las personas minusválidas o discapacitadas les sea expedida una tarjeta de identificación unificada a fin de que les sea reconocida tal condición y puedan ejercer los derechos que de la misma se derivan en todo el ámbito territorial de las Administraciones que lo suscriban.»

Madrid, 4 de junio de 1998.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

161/001074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a proceder al cese del Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, don Francisco Javier Ansuátegui.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito número de Registro 55780, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PVN), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El día 27 de mayo, el colectivo Sortzen, defensor de la escuela pública vasca, convocó una concentración en reinvindicación y apoyo de la enseñanza en euskera. La Delegación del Gobierno, amparándose en razones poco convincentes de incumplimiento de la normativa reguladora del derecho de manifestación, envió una dotación policial que actuó de forma sorpresiva y a todas luces desproporcionada, teniendo en cuenta que los concentrados eran padres, madres y niños y no se daba ninguna circunstancia de alteración del orden público.

La Ley de Amejoramiento de Navarra prevé, en su artículo 9, que el vascuence tendrá el carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra y remite a una ley foral que regulará el uso oficial de esta lengua y ordenará su enseñanza. Se trataba, por tanto, de reivindicar una cuestión con encaje en el propio Amejoramiento.

Por ello, teniendo en cuenta, que conforme a la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, al Delegado del Gobierno le corresponde proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar la seguridad ciudadana, y la actuación del Delegado del Gobierno fue brutal e injustificada, a juicio de los partidos políticos, sindicatos y asociaciones educativas y defensoras de la lengua vasca, presentamos la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder al cese del Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, don Francisco Javier Ansuátegui.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1998.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la situación de los Médicos Ayudantes de Equipos Quirúrgicos (MAEQUIS).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente:

Proposición no de Ley

Relativa a la situación de los Médicos Ayudantes de Equipos Quirúrgicos (MAEQUIS), para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Motivación

Existe un colectivo inferior a 150 MAEQUIS interinos que prestan sus servicios en el ámbito de actuación del INSALUD, en seis especialidades concretas, a saber: Oftalmología, Otorrinolaringología, Traumatología y Ortopedia, Obstetricia y Ginecología, Cirugía General y Urología.

Una gran parte de estos médicos, dos terceras partes de los mismos, llevan prestando sus servicios al INSALUD durante más de quince años. Al haber iniciado su relación contractual con esta Institución antes de enero de 1984, pudieron acogerse al Real Decreto 1776/1994, de 5 de agosto, por lo que en la actualidad, un 80 por 100 de los mismos se hallan en posesión del título de especialista correspondiente.

Por otra parte, las plazas que ocupan legalmente están llamadas a desaparecer en un futuro no muy lejano tal como se contempla en el Real Decreto 571/1990 y en el Real Decreto 118/1991, por lo que su futuro profesional es incierto, dado que no disponen de un mecanismo que les permita acceder a la estabilidad laboral en la plaza que ocupan.

Dado que en el Estatuto Jurídico del Personal Médico, en su artículo 61.1, se contempla su realidad, al señalar que se regirán por el mismo e indicar que en razón de su nombramiento, podrán tener la consideración de Titulares en propiedad, interinos o eventuales y que el INSALUD ha dispuesto de los mismos para cubrir tanto intra como extrahospitalariamente todas las carencias de personal que han existido y existen.

Por ello se formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible facilite a los Médicos Ayudantes de Equipos Quirúrgicos interinos la posibilidad de integrarse en los Servicios Hospitalarios del INSALUD, dentro de la Especialidad médica correspondiente, al igual que se hizo con otros Médicos Especialistas Extrahospitalarios, reconociendo como mérito el tiempo que llevan contratados por la Institución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1997.—El Diputado, **Josep Corominas i Busqueta.—**La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **María Teresa Fernández de la Vega Sanz.**

Comisión de Infraestructuras

161/000156

Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 1998 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa al proyecto de reforma de la carretera N-550, a su paso por Padrón (A Coruña) (número expediente 161/156), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 42, de 17 de septiembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001035

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Subsanación de la omisión de la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario en la Proposición no de Ley sobre proyecto alternativo al del cuarto cinturón en el área metropolitana de Barcelona.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el presente escrito y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

El proyecto de construcción del cuarto cinturón o vía orbital en el área metropolitana de Barcelona sigue generando rechazo, debido, fundamentalmente, a dos motivos: produce un grave impacto territorial y ambiental en un territorio muy humanizado y frágil y es una obra que aporta poco a la movilidad de la ciudadanía. En consecuencia, ese proyecto no se adecua a los principios de desarrollo sostenible. Desde que hace tres años Iniciativa per Catalunya presentó una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados para conseguir la paralización de la tramitación de este proyecto, la oposición al mismo no ha dejado de crecer. A la postura en contra manifestada por entidades ecologistas, sociales y ayuntamientos, se ha sumado la de altos cargos del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, que han manifestado recientemente sus dudas sobre la necesidad del proyecto.

La reciente exposición al público del subramo entre Abrera y Terrassa ha incrementado la oposición popular al cuarto cinturón.

El debate suscitado entre personas, instituciones y entidades de la zona ha demostrado que existen alternativas viables a la construcción del cuarto cinturón basadas en los principios del desarrollo sostenible. Estas alternativas pasan por la mejora de la red local, la mejora de la red ferroviaria, tanto la de RENFE como la de Ferrocarriles de la Generalitat, la posible construcción de una

ronda ferroviaria del Vallés, entre Martorell y Mollet, pasando por Terrassa y Sabadell, la potenciación del transporte público, y el impulso a una política de rescates de peaje en el sistema definido por la autopista A-7.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Abandonar el proyecto de construcción de la vía conocida como vía orbital entre Sant Celoni y Abrera, en el tramo que se ha sometido a información pública entre Abrera y Terrassa.

2. Formular, de común acuerdo con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya, y con los municipios afectados, un proyecto alternativo al cuarto cinturón basado en los principios que se indican a continuación:

a) Actuaciones sobre la red viaria:

— Construcción de un nuevo enlace entre Terrassa y Martorell, a partir del criterio de mínimo impacto y máxima eficacia. Se trata de diseñar una nueva carretera de un carril por sentido, de bajo impacto, adaptada a la difícil orografía existente. Esa carretera debería iniciar su recorrido a partir de la autopista A-18, al norte de Viladecavalls, continuaría por el este de Olesa de Montserrat para terminar conectando con la N-II a la altura de la factoría SEAT, en Martorell.

— Apertura de un diálogo con las empresas concesionarias de autopista para rescatar los peajes de Sant Cugat, Rubí y Mollet.

— Mejora de los laterales de la autopista A-7 (B-30), incrementando la seguridad, eliminando cruces peligrosos y los dos semáforos existentes.

— Construcción inmediata de las variantes de Cardedeu y Llinars.

— Mejora del eje Sabadell-Sentmenat-Caldes-Granollers.

b) Actuaciones sobre la red ferroviaria:

— Construcción de estaciones de correspondencia entre las redes de ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya y RENFE, a lo largo del eje el Papiol-Mollet, y en las ciudades de Sabadell y Terrassa.

— Puesta en servicio de la totalidad del ramal el Papiol-Mollet para el servicio de viajeros con enlaces con Barcelona, por el corredor del Llobregat, y con Vilafranca del Penedés y Sant Celoni.

— Desdoblamiento de la vía de RENFE entre Moncada y la Garriga.

— Avanzar en los estudios para la construcción de la ronda ferroviaria del Vallés.

c) Red exprés de autobuses:

— Creación de una red exprés de autobuses entre las ciudades de la segunda corona metropolitana.

— Establecimiento de prioridades en el acceso de autobuses a los centros de las ciudades.

— Integración de todos los sistemas de tarifas del transporte público de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1998.—El Diputado, **Joan Saura Laporta.**—El Portavoz, **José María Chiquillo Barber.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado del Grupo Mixto, Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), subsana la omisión de la firma perceptiva del Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las siguientes Proposiciones no de Ley en Comisión:

— Proposición no de Ley sobre proyecto alternativo al del cuarto cinturón en el área metropolitana de Barcelona. Número de expediente: 161/001035/0000, del 18 de mayo de 1998, con número de registro 054063.

— Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la viabilidad futura de las empresas Suria K y Potassas del Llobregat de Sallent (Barcelona) y Balsareny (Barcelona). Número de expediente 161/001039/0000, de fecha 19 de mayo de 1998, con número de registro 054332.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1998.—El Diputado, **Joan Saura Laporta.—**El Portavoz, **José María Chiquillo Barber.**

161/001050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar para llevar a cabo las obras necesarias en el puerto de Camposancos (río Miño) para que los buques puedan quedar atracados y permanezcan a flote a cualquier hora de la marea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La flota pesquera de La Guardia, cuando entra en el puerto de Camposancos (río Miño), por causas de reparación en los astilleros allí situados o por causa de fuerza mayor a consecuencia de temporales, se encuentra que no dispone de muelles de atraque con calado suficiente para los barcos que operan en la zona, dichos muelles fueron construidos en los años 1880, 1911 y 1919, los cuales, durante la bajamar, su calado siempre fue a la cota 0.

No existe en todo el río un solo muelle donde puedan atracar las pequeñas embarcaciones de la pesca del día y los barcos que entraban en el río para hacer las reparaciones correspondientes, asimismo, la lancha de la Armada «Cabo Fradera» cuando baja desde Tui a Camposancos, tiene que estar anclada en el medio del río, pues no tiene espigón de atraque frente al Destacamento de Marina, por lo que tiene que hacer su aproximación a tierra por medio de un bote o una lancha.

Mayor problema supone la situación del barco de la Cruz Roja, pues en un caso de emergencia, se ocasiona una gran demora de tiempo, ya que tiene que lanzar una lancha en el muelle para poder llegar al mismo.

Asimismo, esta situación provoca grandes pérdidas de tiempo, ya que en los cambios de mareas, hay que acudir a los barcos para «enfilarlos», ya que las corrientes hacen que los mismos giren sobre las cadenas de las anclas y los atraviesa, corriéndose el riesgo de que puedan romper amarras y quedar a la deriva en el río.

Esta situación puede resolverse mediante la prolongación de los espigones de los citados muelles hacia el canal del río, hasta conseguir el calado necesario para que los buques puedan quedar atracados y permanezcan a flote a cualquier hora de la marea.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para llevar a cabo las obras necesarias en el puerto de Camposancos (río Miño) al objeto de mejorar sus infraestructuras de modo que permitan conseguir el calado necesario para que los buques puedan quedar atracados y permanezcan a flote a cualquier hora de la marea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1998.—**Willy Meyer Pleite,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que la dirección de Renfe suscriba con la Junta de Andalucía el acuerdo que habilite el restablecimiento de las paradas del ferrocarril en las estaciones de Benalúa de Guadix e Iznalloz en la línea férrea de los nuevos Trenes Regionales Diesel (TRD) que unen las poblaciones de Almería y Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La implantación de los nuevos TRD (Trenes Regionales Diésel), que conectan poblaciones de Andalucía, ha significado un cambio de criterio a la hora de definir las paradas dentro de los itinerarios. Así, en el itinerario Almería-Granada se han suprimido dos paradas de las

que antes se hacían, una de ellas en Benalúa de Guadix y otra en Iznalloz. Ello ha provocado movilizaciones de ambas poblaciones, dándose el caso de que el criterio de utilidad fijado por Renfe no se incumple en esas poblaciones, pues el promedio de los viajeros por día que utilizaban este servicio en cada una de estas paradas, es aproximadamente el establecido por la compañía de ferrocarriles.

Al parecer, el criterio esgrimido por los responsables tanto de Renfe como de la Junta de Andalucía ha sido el de favorecer la comunicación entre los núcleos más poblados. Sin embargo, esta argumentación contrasta con lo siguiente:

— De un lado, se han respetado paradas en núcleos urbanos de similares características de población, por lo que es de temer que en su definición se hayan contemplado criterios de afinidad política de los responsables municipales.

— Por otra parte, ese criterio va en contra de la necesaria promoción de la fijación de los asentamientos de las poblaciones en los núcleos del hábitat rural, que tanto se están potenciando, incluso con ayudas y subvenciones a programas socioeconómicos sustentados no sólo por nuestras administraciones municipales, autonómicas y estatal, sino, también, por los criterios de actuación de la Unión Europea.

Los responsables municipales de estos municipios se quejan de ser remitidos de una a otra Administración, de la Junta de Andalucía a los directivos de la empresa estatal Renfe, sin encontrar interlocutor válido.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que la dirección de Renfe suscriba con la Junta de Andalucía el acuerdo que habilite el restablecimiento de las paradas del ferrocarril en las estaciones de Benalúa de Guadix e Iznalloz en la línea férrea de los nuevos Trenes Regionales Diésel (TRD) que unen las poblaciones de Almería y Granada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre modificación de los planes de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), relacionados con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

En junio de 1995 se presentó en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley en la que se demandaba la realización de un Plan de Empresa para FEVE, Plan que, hasta su cese en diciembre de 1995, había negado sistemáticamente la anterior Presidenta de la compañía.

Dicha Proposición no de Ley fue apoyada por todos los grupos y, a partir de aquel momento, constituyó un mandato de la Cámara para el Gobierno.

La decisión del MOPTMA fue trasladar el encargo de dicho Plan de Empresa a la Dirección de FEVE, que encargó su realización a las empresas INECO y AB.

El resultado final ha sido, no un Plan de Empresas, sino un plan de liquidación de la Compañía. En ese documento, Galicia, como Comunidad Autónoma en la que hay 153 de los 1.205 kilómetros de FEVE, se ve especialmente perjudicada, puesto que es la única de las seis Comunidades Autónomas por las que discurre FEVE para la que se plantea el cierre de Cercanías si el Gobierno Autónomo no asume los costes de explotación.

Las conclusiones del citado Plan de Liquidación no son un hecho aislado en el tiempo, sino que responden a una sistemática marginación de esta Comunidad en los planes del Comité de Dirección de FEVE y tuvo su máxima expresión en la eliminación de la Gerencia Territorial en septiembre de 1994.

Desde esa fecha, FEVE no ha hecho más que perder cuota de mercado tanto en Cercanías como en Regionales, con una medida de un 10 por 100 de disminución anual de viajeros, acompañado por una pérdida de peso, imagen e integración en la realidad económica gallega.

Recordemos que el tramo de Cercanías de FEVE, entre Ferrol y Ortigueira es la única cercanía ferroviaria de toda Galicia, puesto que RENFE no contempla ni tan siquiera la línea A Coruña-Santiago en dicha categoría.

Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds tienen el convencimiento, basado en la práctica, de que FEVE es necesaria para el conjunto de Galicia y, muy especialmente, para las comarcas de Ferrol, el Ortegal y Mariña lucense, tan castigadas por la desertización industrial y los conflictos pesqueros.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en los planes de la empresa FEVE relacionados con la Comunidad Autónoma de Galicia se introduzcan las oportunas modificaciones que contemplen las siguientes medidas:

1. Electrificación de todos los tramos de cercanías.
2. Liquidación de la deuda financiera del Estado con FEVE y abono de los gastos financieros generados.
3. Elaboración de un contrato-programa que prime los objetivos comerciales y los cualifique.
4. Potenciación de los trenes regionales con la recuperación de los rápidos.
5. Potenciación de los trenes de cercanías entre O Vicedo y Ribadeo.
6. Participación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de FEVE.
7. Descentralización de la gestión, recuperado el modelo regional, con una Gerencia Territorial, que agrupe los diferentes servicios.
8. Gestión de ayudas económicas de la Unión Europea para el transporte en las regiones de prioridad uno.
9. Recuperación del mantenimiento de vía propio de la compañía, con creación de los puestos de trabajo necesarios y dotación de maquinaria.
10. Elaboración de un plan de inversiones a cinco años que posibilite incrementar las velocidades medias.
11. Modernización del parque de locomotoras y de trenes regionales.
12. Ramal de entrada en el puerto de Ferrol, aprovechando la infraestructura de Renfe existente.
13. Ramal a la empresa Alúmina-Aluminio en San Cibrao para el transporte de aluminio.
14. Ramal a la empresa siderúrgica Megasa para el transporte de chatarras desde el puerto de Ferrol.
15. Construcción de un punto de cruzamiento entre los municipios de Ferrol y Narón que permita incrementar la frecuencia de los trenes de cercanías.
16. Recuperación de la Gerencia Territorial de Galicia con sede en Ferrol.
17. Electrificación del tramo entre Ferrol y San Sadurniño.
18. Saneamiento de trincheras en aquellas zonas históricamente más conflictivas y revisión de las obras de fábrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—**Ricardo Peralta Ortega,** Portavoz adjunto Grupo Mixto.

161/001065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos españoles, para su debate en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Motivación

Los estudios realizados por AENA sobre el posicionamiento competitivo de los aeropuertos españoles, señalaban como puntos más débiles, los precios del

«handling» y significadamente los del carburante para el que los valores de suministro estaban notablemente fuera de los intervalos de precios practicados en otros aeropuertos alternativos en competencia con los españoles y tanto regulares como turísticos.

Una vez avanzado con éxito el proceso de liberalización del «handling» que ha traído consigo descensos tarifarios medios no inferiores al 40 por 100 sobre los preexistentes al proceso de liberalización, con aumentos de los niveles de calidad y empleo, parece necesario abordar la liberalización del suministro de carburante en los aeropuertos como forma de reforzar la competitividad de éstos, el de las áreas turísticas y el de la economía española en general, aspectos sobre los que ya iniciaron sus trabajos los anteriores responsables de AENA.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que ponga en marcha y ejecute un Plan de liberalización del suministro de carburante a las aeronaves con la fijación de, al menos, dos operadores por aeropuerto de más de dos millones de pasajeros/año o de más de 1,5 millones en el período máximo de seis meses de tráfico "punta", a presentar en un plazo de tres meses, dando prioridad a los aeropuertos turísticos insulares y a los peninsulares con tráfico internacional por el especial papel que en ellos tienen los costes aeroportuarios por el desarrollo de la actividad turística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1998.—**José Segura Clavell,** Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000768

Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 1998 se ha retirado, por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley relativa a las obras de recuperación del cauce y márgenes del río Arnoia, en Allariz (Ourense) (número de expediente 161/768), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 23 de diciembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

161/001057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar que en el Puerto de la Luz y Las Palmas se destine una zona para el atraque y almacenaje de sustancias radiactivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Según ha aparecido en la prensa local, en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, se han producido atraques de barcos que contenían como mercancía materiales y productos radiactivos, con el consiguiente y gravísimo riesgo que se corre en el supuesto de que se produzca un accidente. (Algo que puede pasar si vemos lo ocurrido en el entorno de Doñana hace escasas fechas.)

Además, el Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, don Luis Hernández, ha confirmado que el Puerto de la Luz va a disponer de un recinto especialmente acotado y custodiado en La Isleta para almacenar mercancías radiactivas y muy peligrosas. Disponer de ese recinto supondrá que el Puerto de la Luz y de Las Palmas admita no sólo la entrada de cargas radiactivas como las de uranio, óxido de uranio y cobalto, sino que estas mercancías puedan ser desembarcadas y almacenadas en dicho puerto.

Por otra parte, el Gobierno español reconoció legalmente, mediante Real Decreto del año 1992, que el uranio es un material con una radiotoxicidad muy alta,

incluyéndolo dentro del grupo más peligroso junto al radio, el neptunio, el plutonio y el americio, entre otros. Tanto el cobalto, como el uranio y el óxido de uranio están siendo transportados en barcos desde Sudáfrica a Bélgica, haciendo escala en el Puerto de la Luz y de Las Palmas durante el último mes. Todo esto comporta un riesgo muy elevado tanto para el medio ambiente, como para la salud de las personas. Así lo refleja un informe en el que se asegura que un accidente con este tipo de materiales sería de consecuencias gravísimas. Un incendio provocaría una nube radiactiva con liberación de partículas de óxido de uranio, las cuales podrían ser inhaladas por el ser humano y otros seres vivos, con lo cual pasaría a formar parte de la cadena trófica. Los efectos serían muy tóxicos, acarreando un problema con repercusiones sanitarias muy serias.

Últimamente se ha producido en España uno de los desastres ecológicos más importantes de los últimos tiempos. Nos estamos refiriendo al desastre producido en el entorno de Doñana, debido a la rotura de la balsa de la explotación minera Minas de Aznalcóllar. Pensamos que la imagen de España en el extranjero ya ha quedado suficientemente maltrecha y de permitirse el tránsito y almacenamiento de sustancias radiactivas en el Puerto de la Luz y Las Palmas, se podría producir en cualquier momento un accidente de consecuencias tan negativas o más que el producido en Doñana.

Creemos que se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar que puedan ocurrir este tipo de accidentes, que por remotos que puedan parecer, nunca son imposibles de acontecer.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte todas las medidas necesarias y urgentes conducentes a evitar que en Puerto de la Luz y Las Palmas se destine una zona para el atraque y almacenaje de sustancias radiactivas que puedan poner en peligro además del medio ambiente, no ya sólo la salud, sino la vida de los ciudadanos, como consecuencia de cualquier accidente producido en dicha instalación portuaria, consecuencia del alto índice de peligrosidad y radiactividad de las sustancias que se van a almacenar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1998.—**Presentación Urán González,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al valor de la Serra do Xistral (Lugo), propuesta de inclusion en Red Natura 2000 y necesidad de protección de sus hábitat y especies.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (Bloque Nacionalista Galego), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a valor de la Serra do Xistral (Lugo), propuesta de inclusión en Red Natura 2000 y necesidad de protección de sus hábitat y especies, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las huellas de los períodos glaciares e interglaciares que se distribuyen por toda la «Serra do Xistral» tienen gran relevancia científica y cultural. Es de destacar la singularidad de los Depósitos Glaciares que representan la prueba más evidente de la última gran glaciación, iniciada hace ciento veinte mil años. La importancia internacional de estos Depósitos se deriva de que es una zona de baja altitud y próxima al mar.

En cuanto a catálogo florístico, cabe destacar 480 especies de plantas vasculares (24 por 100 de la flora gallega), más de 100 aparecen en listados de valoración o protección, y alguna de ellas tiene en las turberas de O Xistral y Cadramón una de sus escasas poblaciones a nivel mundial.

En cuanto a las especies de invertebrados (más de 45), se encuentran poblaciones de *erebia epiphron*. Entre los vertebrados hay más de 160 especies (38 mamíferos), 39 de ellas protegidas legalmente.

Las evidencias directas de los primeros grupos humanos que habitaron el Noroeste de la Península Ibérica

están en esta Sierra lucense. Existen una treintena de yacimientos Paleolíticos y Epipaleolíticos, así como un gran número de yacimientos medievales y de otros períodos de la Prehistoria, realizándose investigaciones y excavaciones subvencionadas oficialmente.

Finalmente, las turberas de cobertor de gran singularidad e importancia, debían exigir declaración como Reserva Integral de la Biosfera.

Los planes eólicos para la «Serra do Xistral» ponen en peligro esta zona, su hábitat, su valor ambiental e histórico, como pusieron de manifiesto, en un informe específico, 13 expertos de la Universidad de Santiago, Museo de Prehistoria de Vilalba, Instituto Padre Sarmiento, CSIC y Grupo de Estudios Paleoambientales.

La lista transmitida a la Comisión Europea para incluir en la Red Natura 2000, que todavía no es definitiva, ya que, según el Gobierno, se trabaja en su ampliación, no contiene la «Serra do Xistral».

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Incluir, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Galicia, la "Serra do Xistral" en la lista de propuestas del Estado Español para la Red Natura 2000.

2. Estudiar, conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Galicia, la oportunidad y necesidad de su declaración como Reserva Integral de la Biosfera, por su singularidad geológica, hábitat y especies protegidas, algunas únicas en el mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado por A Coruña (Bloque Nacionalista Galego).—**José M.ª Chiquillo Barber,** Portavoz del Grupo Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001658

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pulgar Fraile, María del Pilar (Grupo Popular).

Valoración del asesinato de Monseñor Gerardi, fundador y Coordinador General de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Texto

¿Cómo valora el Gobierno el asesinato de Monseñor Gerardi, fundador y Coordinador General de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, y cómo afectará este lamentable acontecimiento al proceso de paz en este país centroamericano?

Madrid, 20 de mayo de 1998.—**Pilar Pulgar.**

181/001659

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (Grupo Mixto).

Valoración del proceso ante un tribunal militar al que han sometido a cuatro ciudadanos españoles de etnia bubi, en Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 de Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos

Texto

¿Qué valoración hace el Gobierno del proceso, ante un tribunal militar, al que han sometido a cuatro ciudadanos españoles de etnia bubi, en Guinea Ecuatorial?

Madrid, 27 de mayo de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

Comisión de Justicia e Interior

181/001662

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cunillera i Mestres, Teresa (Grupo Socialista).

Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del subdelegado del Gobierno de Lleida respecto de la existencia de una conspiración de los Ayuntamientos de Cataluña contra la Guardia Civil y el Cuerpo de la Policía Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Teresa Cunillera Mestre

Texto

¿Comparte el Gobierno las declaraciones del subdelegado del Gobierno de Lleida respecto de la existencia de una conspiración de los Ayuntamientos de Catalunya contra la Guardia Civil y el Cuerpo de la Policía Nacional?

Madrid, 27 de mayo de 1998.—**Teresa Cunillera Mestre.**

181/001665

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (Grupo Mixto).

Explicación de la desproporcionada carga policial efectuada contra las personas que habían desalojado pacíficamente un inmueble de la Gran Vía, de Madrid, el día 26 de mayo de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Cristina Almeida Castro

Texto

¿Qué explicación da el Gobierno a la desproporcionada carga policial efectuada contra las personas que habían desalojado pacíficamente un inmueble de la Gran Vía, de Madrid, el 26 de mayo de 1998?

Madrid, 28 de mayo de 1998.—**Cristina Almeida Castro.**

181/001671

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Cambios previstos por la Dirección General de la Guardia Civil en la distribución de sus miembros en Cádiz, Jerez de la Frontera y Chiclana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué cambios tiene previsto acometer la Dirección General de la Guardia Civil, en la distribución de sus miembros en Cádiz, Jerez de la Frontera y Chiclana?

Madrid, 2 de junio de 1998.—**Alfonso Perales Pizarro.**

Comisión de Defensa

181/001670

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunda oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (Grupo Socialista).

Razones que han motivado el traslado de diversas unidades militares desde Huesca hacia Jaca, así como uso a que van a ser destinadas las instalaciones militares existentes en dicha ciudad que quedan desocupadas como consecuencia de dicha reorganización.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Víctor Morlán Gracia

Texto

¿Qué razones han motivado el traslado de diversas unidades militares desde Huesca hacia Jaca y cuál va a ser el uso a que van a ser destinadas las instalaciones militares existentes en la ciudad de Huesca, que quedan desocupadas como consecuencia de dicha reorganización?

Madrid, 3 de junio de 1998.—**Víctor Morlán Gracia.**

Comisión de Educación y Cultura

181/001657

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida).

Actuaciones para garantizar la protección integral del Acueducto de Segovia y su entorno ante la posibilidad de construir un edificio en la plaza Oriental, paralizado durante trece años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

¿Qué actuaciones tiene previstas el Gobierno para garantizar la protección integral del Acueducto de Segovia y su entorno, Patrimonio de la Humanidad y Bien de Interés Cultural, ante la posiblidad inmediata de proseguir las obras para la construcción de un edificio en la plaza Oriental, que se habían paralizado durante trece años?

Madrid, 26 de mayo de 1998.—**Inés Sabanés Nadal.**

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001666

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (Grupo Socialista).

Medidas para seguir las recomendaciones comunitarias y disminuir los efectos negativos que sobre amplios sectores de medianas y pequeñas empresas origina dicha situación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Qué medidas está considerando el Gobierno para seguir las recomendaciones comunitarias y disminuir, por tanto, los efectos negativos que sobre amplios sectores de medianas y pequeñas empresas origina esta situación?

Madrid, 28 de mayo de 1998.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/001667

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (Grupo Socialista).

Análisis de si se está dando una contracción de los aplazamientos de pago o si permanecen en los mismos períodos que en años pasados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Francisco Amarillo Doblado

Texto

¿Ha analizado el Ministerio de Economía y Hacienda, en su Observatorio de la Gran Distribución Comercial, si se está dando una contracción de los aplazamientos de pago o, por el contrario, éstos permanecen en los mismos dilatados períodos que en años pasados?

Madrid, 4 de junio de 1998.—**Francisco Amarillo Doblado.**

181/001669

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (Grupo Socialista).

Medidas para impedir la existencia y utilización de ficheros de datos íntimos, sentimentales y familiares, ajenos a la investigación fiscal, en la actuación de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda en la región de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir la existencia y utilización de ficheros de datos íntimos, sentimentales y familiares, ajenos a la investigación fiscal, en la actuación de las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda en la región de Murcia?

Madrid, 4 de junio de 1998.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay.**

Comisión de Política Social y Empleo

181/001661

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (Grupo Mixto).

Actuaciones para dar cumplimiento a la moción sobre siniestralidad laboral aprobada por el Pleno del Congreso el día 24 de febrero de 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por el Gobierno para dar cumplimiento a la Moción sobre siniestralidad laboral aprobada por el Pleno del Congreso, el pasado día 24 de febrero?

Madrid, 28 de mayo de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**

Comisión de Infraestructuras

181/001664

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (Grupo Socialista).

Medidas para corregir la situación de aislamiento que sufre Benalúa (Granada) al suprimir las paradas habituales del tren en la estación de dicha localidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Angel Díaz Sol

Objeto: La implantación, recientemente, de nuevos servicios regionales por parte de RENFE, ha supuesto la supresión de las tres paradas habituales de tren hacia Granada y las tres hacia Almería en la estación de Benalúa. Este hecho ha provocado un profundo malestar en dicha localidad, ya que el tren es la única forma de comunicación con Granada que tienen los habitantes de Benalúa, pues no existen medios alternativos de comunicación y dejan en una situación casi de aislamiento a muchos ciudadanos que no tienen otra forma de transporte.

Texto

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para que RENFE corrija la situación de aislamiento que sufre Benalúa al suprimir las paradas habituales del tren en la estación de dicha localidad granadina?

Madrid, 28 de mayo de 1998.—**Ángel Díaz Sol.**

181/001668

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (Grupo Mixto).

Medidas para que el cierre de la estación del Norte en Mieres (Asturias) no conlleve un deterioro de los servicios ferroviarios en dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se van a tomar para que el cierre de la Estación del Norte, en Mieres (Asturias), no conlleve un deterioro de los servicios ferroviarios en dicha ciudad?

Madrid, 3 de junio de 1998.—**Ricardo Peralta Ortega.**